



La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 22 de abril del 2010. Nº 77

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA FORMALIZACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE ARREGLOS Y CONVENIOS DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

La Dirección de Cobros de la Gerencia Financiera de la Caja Costarricense de Seguro Social, comunica que el “Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social”, fue reformado y aprobado por la Gerencia Financiera y se encuentra disponible en la página Web de la Caja en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr>. en el menú ORGANIZACIÓN, submenú NORMATIVA y submenú INSTRUCTIVOS, o bien ingresando mediante el siguiente vínculo:

<http://www.ccss.sa.cr/html/organizacion/normativa/instructivos.html>

De conformidad con el artículo 22 del instructivo, la vigencia del mismo rige a partir de la publicación del presente aviso y deroga el “Instructivo para la aplicación del Reglamento que regula la formalización y suscripción de arreglos y convenios de pago de las contribuciones a la Seguridad Social” publicado en *La Gaceta* Nº 118 del jueves 19 de junio del 2008.

Adicionalmente se comunica que el costo para el trámite de un convenio o arreglo de pago asciende a ₡50.938, formalizados por las instancias administrativas de la Gerencia Financiera. Para el trámite de un arreglo de pago que requiere formalización por medio del Área de Notariado, se debe aplicar un costo adicional de 1.12% por cada colón del monto de la deuda.

San José, 13 de abril del 2010.—Luis Diego Calderón Villalobos, Director.—1 vez.—(IN2010030807).